



Administración Local

MANCOMUNIDAD DE AGUAS POTABLES DEL TEMPLE

ADMINISTRACIÓN

APROBACION PRESUPUESTO 2026

APROBACION PRESUPUESTO 2026

D. Antonio Arrabal Saldaña, Presidente de la Mancomunidad de Aguas Potables del Temple, HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Entidad Local en sesión de 9 de marzo de 2026, el expediente correspondiente al Presupuesto General, bases de ejecución y plantilla de personal de esta Mancomunidad para el ejercicio 2026, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de exposición al público, ha quedado definitivamente aprobado, publicándose resumido por Capítulos, de conformidad con el art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

PRESUPUESTO 2026

<u>Estado de GASTOS</u>	<u>Euros</u>
Capítulo I: Gastos de Personal.....	21.831,27
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios..	226.349,55
Capítulo IV: Transferencias corrientes.....	6.278,82
Capítulo VI: Inversiones reales.....	50.000,00
Capítulo VII: Transferencias de capital.....	177.131,53
TOTAL GASTOS.....	485.591,17

Estado de INGRESOS

Capítulo IV: transferencias corrientes	484.091,17
Capítulo V: Ingresos patrimoniales.....	1.500,00
TOTAL INGRESOS.....	485.591,17

PLANTILLA DE PERSONAL 2026

Personal Funcionario:	Grupo	Plazas	
Secretaria-Intervención	A1	1	Agrupada con el Ayuntamiento de Ventas de Huelma y la Mancomunidad de Municipios El Temple al 10%
Auxiliar administrativo	C2	1	Vacante

Contra el presente acuerdo de aprobación del Presupuesto que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ventas de Huelma, a 7 de abril de 2026.

El Presidente, Fdo.: Antonio Arrabal Saldaña